

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR
HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION
EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 04 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2048 /15

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: La providencia N° 988, de 06 de abril de 2015, de Alcaldía; el memorándum N° 620, de 01 de abril de 2015, de la Dirección Jurídica; copia autorizada de la sentencia definitiva, de 25 de septiembre de 2014, dictada por el Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, bajo el N° de Rol C-5341-2014, caratulado García-Huidobro/Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad, de 02 de enero de 2015; lo dispuesto en el artículo 2521 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de 25 de septiembre de 2014, del 21° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de don Luis Cesar del Carmen García Huidobro Pavéz, ubicada en calle Gaspar Olea N° 2382, Comuna de Independencia, correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2001 y el 30 de noviembre de 2002, según lo consignado en el considerando I de la parte resolutive de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO:


ELIMÍNESE del sistema computacional y registral la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en calle Gaspar Olea N° 2382; de esta comuna, de propiedad de don Luis Cesar del Carmen García Huidobro Pavéz, correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2001 y el 30 de noviembre de 2002, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH/VQS/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - Depto. Social - Impuestos y Derechos - Tesorería - Interesado - Oficina de Partes.